

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 385**  
**18 de diciembre de 2020**

Por medio de la cual se aprueba la Adenda Modificatoria N° 3 al Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020 "Presente y futuro con calidad" de la Institución, con relación a su vigencia.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.".
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."
3. El literal o, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector: "Ejercer las demás funciones que le asigne la Asamblea General y el Consejo Superior".
4. El Acuerdo N° 008 del 11 de febrero de 2016 del Consejo Superior, aprueba el "... Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020, Presente y Futuro con Calidad."
5. El Acuerdo N° 006 del 26 de agosto de 2019 del Consejo Superior faculta al Rector de la Institución para realizar Adenda Modificatoria al Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020 "Presente y futuro con calidad".

6. La Resolución Rectoral N° 236 del 18 de septiembre de 2019, aprobó "... Adenda Modificatoria al Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020 "Presente y futuro con calidad" de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.", con relación a los objetivos de desarrollo.
7. Resolución Rectoral N° 359 del 20 de diciembre de 2019, "... aprueba la Adenda Modificatoria al Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020 "Presente y futuro con calidad" de la Institución, con relación a cuestiones externas e internas, plasmadas es la matriz DOFA."
8. La emergencia sanitaria ocasionada por la Covid-19, viene generando un impacto en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo, correspondientes al Plan de Desarrollo Institucional, por tanto, se hace necesario ampliar la vigencia del Plan de Desarrollo, para dar cumplimiento al mismo.

Por lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la Adenda Modificatoria N° 3 al Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020 "Presente y futuro con calidad" de la Institución, con relación a su vigencia.

**ARTÍCULO 2.** Ampliar la vigencia del El Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020 "Presente y futuro con calidad" hasta el 30 de julio de 2021.

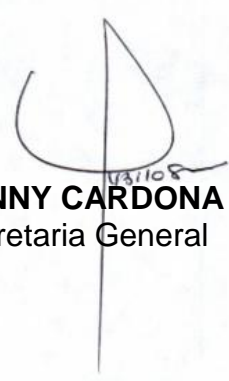
**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria.

#### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en Medellín, el 18 de diciembre de 2020.



**ÁLVARO MAESTRE ROCHA**  
Rector



**KENNY CARDONA BETANCUR**  
Secretaria General